

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez para actualización de la orden de pago permanente. Bucaramanga, 11 de enero de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce (12) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

En atención a las orientaciones del Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente, procede el Despacho a efectuar la actualización de la misma para el presente proceso verbal de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, de conformidad con lo decidido en Sentencia No. 131 del 29 de octubre de 2020. (fl. 08).

Así es, que para el año 2024 la cuota alimentaria quedará en la suma de \$370.251 mensuales, teniendo en cuenta el aumento del 12.07% del Salario Mínimo para el año 2024 que avanza, según lo decretado por el Gobierno Nacional. Por tanto, se **ORDENA** actualizar la **ORDEN DE PAGO PERMANENTE** quedando la cuota integral mensual para el año 2024, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$370.251)**. Por secretaría expídase la misma a nombre de la señora LILIANA ANGARITA CAMARGO.

Conforme a lo anterior, se **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9319836ce454a30f26f2001b9c8ea0ca62317e7fd76603bfcdd92dcb30a895ea
Documento generado en 12/01/2024 03:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>